

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 13836-40-89-002-2021-00156-00
DEMANDANTE: COJUNTO RESIDENCIAL EL DESCANSO CLUB HOUS – P.H.
DEMANDADO: MERCEDES PAYAN VIACRUCIS BOLIVIA.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al Despacho la presente demanda ejecutiva de la referencia, informando que por reparto nos correspondió su conocimiento y se encuentra pendiente para su estudio de admisión. Provea.

KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la presente demanda junto con los anexos allegados por la parte demandante, se advierte que en el título ejecutivo, en este caso, el certificado expedido por el administrador del COJUNTO RESIDENCIAL EL DESCANSO CLUB HOUS – P.H. en virtud del artículo 48 de la ley 675 de 2001, no existe claridad absoluta en cuanto a la fecha de exigibilidad (día de vencimiento) de la obligación respecto de cada cuota de administración desde noviembre de 2017 a febrero de 2021, tal y como se ilustra en el siguiente pantallazo:

PERIODOS DEBIDOS	valor	INTERES	SALDO
CUOTA EXTRAORDINARIA	\$ 100.000		
CUOTA ORDINARIA NOVIEMBRE DE 2017	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA DICIEMBRE DE 2017	\$ 144.160		
CUOTA ADMINISTRACIÓN ENERO 2018	\$ 144.160		
CUOTA ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2018	\$ 144.160		
CUOTA ADMINISTRACIÓN MARZO 2018	\$ 144.160		
CUOTA ADMINISTRACIÓN ABRIL 2018	\$ 144.160		
CUOTA ADMINISTRACIÓN MAYO 2018	\$ 144.160		
CUOTA ADMINISTRACIÓN JUNIO 2018	\$ 144.160		
CUOTA ADMINISTRACIÓN JULIO 2018	\$ 144.160		
CUOTA ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2018	\$ 144.160		
CUOTA ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2018	\$ 144.160		
CUOTA ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2018	\$ 144.160		
CUOTA ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2018	\$ 144.160		
CUOTA ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2018	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA ENERO DE 2019	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA FEBRERO DE 2019	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA MARZO DE 2019	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA ABRIL DE 2019	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA MAYO DE 2019	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA JUNIO DE 2019	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA JULIO DE 2019	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA AGOSTO DE 2019	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA SEPTIEMBRE DE 2019	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA OCTUBRE DE 2019	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA NOVIEMBRE DE 2019	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA DICIEMBRE DE 2019	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA ENERO 2020	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA FEBRERO DE 2020	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA MARZO 2020	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA ABRIL DE 2020	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA MAYO 2020	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA JUNIO DE 2020	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA JULIO DE 2020	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA AGOSTO DE 2020	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA OCTUBRE DE 2020	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA NOVIEMBRE DE 2020	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA DICIEMBRE DE 2020	\$ 144.160		
CUOTA ORDINARIA ENERO 2021	\$ 185.500		
CUOTA ORDINARIA FEBRERO 2021	\$ 185.500		
SUBTOTAL	\$ 5.949.080	\$ 0	\$ 5.949.080
AJUSTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	\$ 0	\$ 0	\$ 0
HONORARIOS A LA FECHA SEGÚN MANUAL DE CONVIVENCIA		\$ 0	
SALDO A LA FECHA DEL PRESENTE SESTADO DE CUENTAS		\$ 5.949.080	

Persona que expide el E. de Cuentas FRANCISCO JAVIER MEZA ROSALES CARGO: Administrador

Así las cosas, es de indicar que no se reúnen los requisitos señalados en el artículo 422 del Código General del Proceso para la existencia del título ejecutivo, mal puede librarse ejecución con base a un documento que no presta merito ejecutivo, pues este, no es nada claro en su

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 13836-40-89-002-2021-00156-00
DEMANDANTE: COJUNTO RESIDENCIAL EL DESCANSO CLUB HOUS – P.H.
DEMANDADO: MERCEDES PAYAN VIACRUCIS BOLIVIA.

contenido, no logra identificarse plenamente la prestación sin dificultades y sin lugar a equívocos, motivo por el cual, este despacho deberá negar la solicitud de librar mandamiento de pago en contra de los demandados.

En mérito de lo brevemente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: NIÉGUESE el mandamiento de pago que se solicita, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE TURBACO-
BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a593f84846173d747bf824c9237cbee99aa556dc8030b01847778925023c5ab

Documento generado en 26/04/2021 03:23:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>